

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

508. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES AVENIDA JUAN CARLOS I REY, GENERAL CHACEL, GENERAL PRIM Y GENERAL PAREJA.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2018 acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión Permanente de Fomento y Medio Ambiente:

INFORME DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2018

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES AVENIDA JUAN CARLOS I REY, GENERAL CHACEL, GENERAL PRIM Y GENERAL PAREJA

DICTAMEN: Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado:

ASISTEN: D. Francisco Villena Hernández; D^a Carmina Sanmartín Muñoz; D^a. Maria Antonia Garbín Espigares; D^a Cristina Rivas del Moral; D^a. Isabel María Moreno Mohamed; D. Francisco J. Vizcaíno Sánchez; D. Hassan Mohatar Maanan; D. Mustafa Hamed Moh Mohamed; D. Mohamed Ahmed Al-Lal ; D. Luis J. Escobar Ruiz; D^a Paz Velazquez Clavarana; D. José L. Matías Estévez; D. Eduardo Ganzo Pérez; D. Antonio Jodar Criado; D. Luis Mayor Olea; D. José Pastor Pineda.

Asimismo, asisten los Consejeros de Fomento, D. Francisco Javier González García, y de Coordinación y Medio Ambiente, D. Manuel A. Quevedo Mateos.

DELIBERAN: El Director General de La Vivienda y Urbanismo informa sobre los motivos del presente Estudio de Detalle manifestando se trata de una manzana en la zona VIP, y que surge a raíz de una solicitud de licencia que presentó un promotor, constatándose entonces que era necesario un Estudio de Detalle para que todos los vecinos supieran las alturas y alineaciones de la zona. Se ha seguido la filosofía del Avance del Plan Especial que se estudió en su día para la zona centro y se han recogido las situaciones consolidadas y los vecinos sabrán que tienen que retranquearse si quieren edificar en ático.

Contestadas las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión y una vez debatido el presente asunto (las intervenciones se recogen en el acta de la sesión), se somete a votación resultando que

ACUERDAN: por MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto, y las abstenciones de los Grupos CPM, PSOE y Ciudadanos)

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente, LA Comisión de Fomento y Medio Ambiente **PROPONE** que se adopte lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones y rasantas de la manzana comprendida entre las calles Avenida Juan Carlos I Rey, General Chacel, General Pareja y General Prim, reordenando la estructura viaria y la geometría de las parcelas, consiguiendo una mejor inserción en el tejido urbano.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

TERCERO.- Las parcelas afectadas son:

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Avda. Juan Carlos Rey nº 21	Universal Trade Melilla S.L.	5457903WE0055N0001IZ
Avda. Juan Carlos Rey nº 23	León Benhamu Benguigui y otros	5457902WE0055N0001XZ
Avda. Juan Carlos Rey nº 19	Rafael Garnica Carcaño	5457904WE0055N0001JZ
General Pareja nº 14	Juan Rubi Ferreras	5457901WE0055N0001DZ
General Pareja nº 12	Fernando Meliveo Reynaldo	5457910WE0055N0001ZZ
General Pareja nº 12	Miguel Meliveo Gorgé	5457910WE0055N0002XX
General Pareja nº 12	Gurugú 66 S.L.	5457910WE0055N0003MM
General Pareja nº 12	Gurugú 66 S.L.	5457910WE0055N0004QQ
General Prim nº 10	Rachid Mohamed Ambrani	5457909WE0055N0001HZ
General Prim nº 8	Telefonica España S.A.	5457908WE0055N0001UZ
General Prim nº 6	Fatima Al-Lal Amar	5457907WE0055N0001ZZ
General Prim nº 4	Mª José Valverde Gómez	5457906WE0055N0001SZ
General Prim nº 2	Ciudad Autónoma de Melilla	5457905WE0055N0001EZ
General Prim nº 2	Baltasar Martín e Hijos S.A.	5457905WE0055N0002RX

CUARTO.- Los documentos a aprobar son los siguientes:

Tipo documento	Nombre	CSV (identificador)
ARCHIVO	MEMORIA	12006014514726021614
ARCHIVO	PLANO 1	12006014402707453024
ARCHIVO	PLANO 2	12006014473271203245

QUINTO.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.”

Aprobado por mayoría, con 15 votos a favor y 8 abstenciones, con los siguientes votos:

PP: 12 votos a favor
 GRUPO MIXTO: 1 voto a favor
 C's: 2 votos a favor
 CPM: 6 abstenciones
 PSOE: 2 abstenciones

Lo que se hace público para conocimiento general

Melilla 31 de mayo de 2018,
 El Secretario,
 José Antonio Jiménez Villoslada